Sr. Director:

Desde el año 2008 se estableció por ley (20.261) el requerimiento de aprobación del examen único de conocimientos médicos (EUNACOM) para acceder a trabajar en el sistema público, postular a programas de especialización financiados por el Estado y para firmar convenios de atención a pacientes FONASA. Este examen, que vino a reemplazar examen médico nacional (EMN), que fue implementado por primera vez en 2003 a través de ASOFAMECH (asociación de facultades de medicina de Chile), teniendo un carácter voluntario y la finalidad de homogenizar los conocimientos entregados por las distintas escuelas de medicina del país. En un principio fue financiado por la institución elaboradora (ASOFAMECH) mediante un fondo de concurso público (MECESUP) pero desde este año se estableció el cobro al estudiante por rendirlo.

Como estudiantes comprendemos la importancia de establecer un grado mínimo de conocimientos para ejercer la medicina en forma responsable y segura, tanto en el ámbito privado como en el público, por lo que estamos de acuerdo en la existencia de una instancia que vele por garantizarlo. Entendemos así el espíritu con que fue creada la Ley 20.261.

Entendemos además el papel que el EUNACOM tiene en intentar homologar los conocimientos entregados por las distintas Escuelas de Medicina del país, dada la disparidad de criterios de evaluación existentes entre ellas. Esto ha permitido sumar un nuevo elemento a los criterios de selección para postulantes a empleos y programas de formación públicos. Sin embargo, este fin del examen no es el que le corresponde según la ley, que es la que en efecto nos obliga como estudiantes a rendirlo.

Se ha mencionado desinformadamente en lo medios de comunicación que los estudiantes de medicina de la PUC y la Universidad de Chile estamos movilizados en reacción a cuánto vale el examen, lo que es absolutamente falso. Lo que no logramos comprender, y la razón de fondo de la movilización y descontento, es el por qué se traspasa a los estudiantes el costo de dicha prueba, si es supuesta política del Estado asegurar una calidad mínima de los médicos que trabajan en el sistema público y la Ley que hacía de la aprobación de dicho examen un requerimiento para ello había surgido desde esa necesidad. Nos parece que en la elaboración de la Ley se incurrió en el grave error de no contemplar la fuente de financiamiento que la implementación de este tendría.

Detectamos diversas falencias en la metodología que intenta asegurar la calidad de los médicos egresados en nuestro país. Creemos, en suma, que el EUNACOM, dado su fin de garante de calidad de formación de los médicos que trabajarán en el sector público, debe ser costeado por el verdadero beneficiario de su implementación, que corresponde a la sociedad a través del Estado de Chile. Por lo que también exigimos ser parte en las instancias que nos permiten mejorar la educación médica, que tienen directa relación con las necesidades en salud que presenta nuestro país.

Estudiantes de Medicina de la PUC y UChile